

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

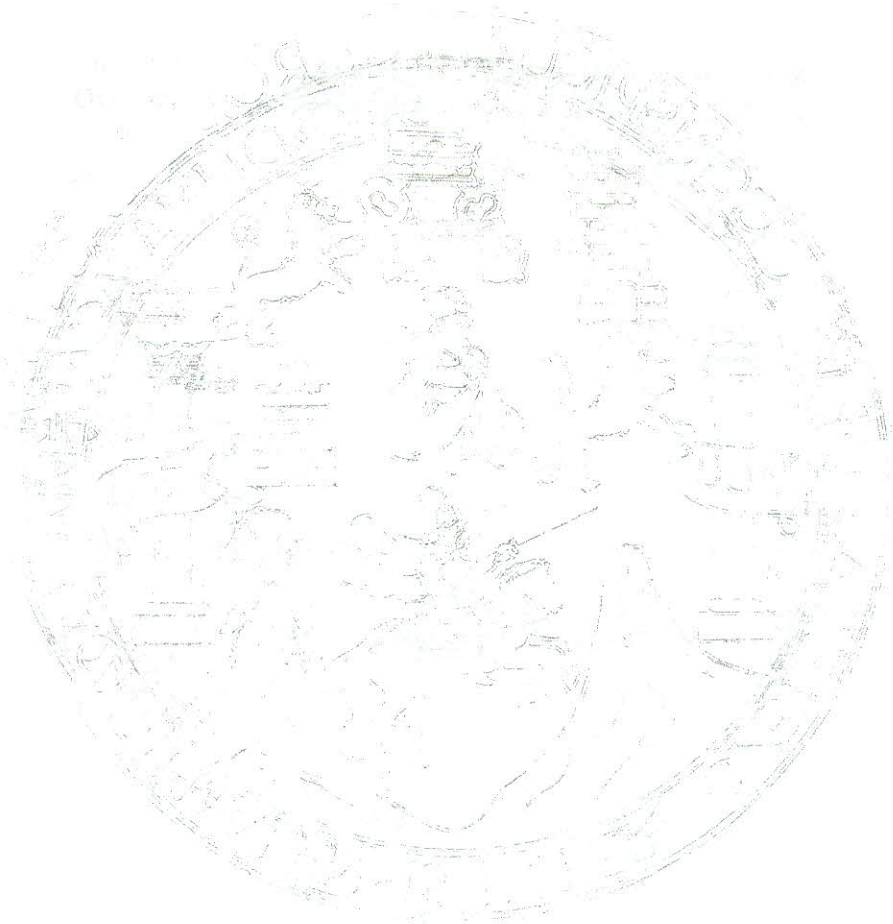
LA OBLIGACION CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
EN LA PROTECCION DEL MENOR ABANDONADO



ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, Marzo de 1995

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central



REPRODUCED FROM THE ORIGINAL IN THE NATIONAL ARCHIVES
National Archives

DL
04
T(1495)

**JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO	Lic. Juan Francisco Flores Juárez
VOCAL I	Lic. Luis César López Permouth
VOCAL II	Lic. José Francisco De Mata Vela
VOCAL III	Lic. Roosevelt Guevara Padilla
VOCAL IV	Br. Erick Fernando Rosales Orizábal
VOCAL V	Br. Fredy Armando López Folgar
SECRETARIO	Lic. Carlos Humberto Mancio Bethancourt

**TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN
TECNICO PROFESIONAL**

DECANO	Lic. Juan Francisco Flores Juárez
EXAMINADOR	Lic. Oscar Augusto Rodas Rivera
EXAMINADOR	Lic. Nery Roberto Muñoz
EXAMINADOR	Lic. Edgar Enrique Lemus Orellana
SECRETARIO	Lic. Hugo Haroldo Calderón Morales

NOTA: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis". (Artículo 25 del Reglamento para los exámenes Técnico Profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica



Handwritten signature

3260-94

Guatemala, 12 de septiembre de 1,994.

20/9/94
Handwritten initials

Licenciado
Juan Francisco Flores Juárez, Decano
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

19 SET 1994

RECIBIDO
18/9/94
Handwritten signature

Señor Decano:

Por este medio, atentamente me dirijo a usted con el objeto de informarle que tal y como se me encomendó por la Decanatura a su digno cargo, procedí a orientar el trabajo de Tesis de la Bachiller JULIA ELIZABETH SOLARES GONZALEZ; en tal virtud, me permito hacer de su conocimiento el presente.

D I C T A M E N:

Luego de un exhaustivo análisis del plan inicial y de común acuerdo con la candidata a la Licenciatura, procedimos a hacer algunas modificaciones, habiendo quedado nominado el mismo como: "OBLIGACION CONSTITUCIONAL DEL ESTADO EN LA PROTECCION DEL MENOR ABANDONADO". El trabajo se refiere específicamente a la situación jurídico-social que rodea al "MENOR ABANDONADO" en Guatemala, partiendo del análisis de los problemas familiares como la causa de la desintegración social, hasta llegar a revisar el marco jurídico e institucional con relación a los mismos, concluyendo en

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica



Hoja No. 2.
Dictamen de Tesis del Asesor de la Bachiller Ju-
lia Elizabeth Solares Gonzalez.
Guatemala, 12 de septiembre de 1,994.

que la obligación constitucional de protección del menor abandona-
do por parte del Estado, sólo es un mandato de la norma suprema
sin que tenga efectividad práctica.

Estimo que el esfuerzo, llena los requisitos que es-
tablece el reglamento respectivo, por lo que una vez examinado y
aprobado por el Revisor, debe autorizarse su impresión para que
pueda servir de base al Examen Público de su autora.

Sin otro particular y agradeciendo de antemano la
atención que se sirva dispensar al presente, con muestras de mi
acostumbrado respeto, me suscribo del Señor Decano deferentemente.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. José Francisco De Mata Vela
Asesor de Tesis de Grado

JFDV/mbpp,

c.c. Archivo.

Anexo: Tesis que consta de ciento diecinueve hojas.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES;
Guatemala, *septiembre veinte*, de mil novecientos *noventi*
cuatro. -----

Atentamente pase al Licenciado CESAR ROLANDO SOLARES SALAZAR,
para que proceda a revisar el trabajo de tesis de la Bachiller
JULIA ELIZABETH SOLARES GONZALEZ y en su oportunidad emita el
dictamen correspondiente. -----



ahg/

